



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO DE EXCEPCIONES

PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011

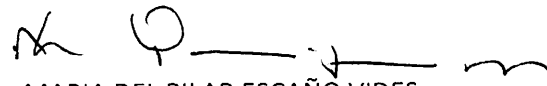
TRASALADO N° 004 DEL DIA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO A LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER ARCHIVO
1	13-001-33-33-010-2019-00025-00	N Y R	Hernán Arriaga Murillo	Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	CLIC AQUÍ
2	13-001-33-33-010-2019-00077-00	N Y R	Merly Hernandez De Marmolejo	Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Bolívar	CLIC AQUÍ
3	13-001-33-33-010-2019-00080-00	R.D.	Carlos Rafael Trocha Barrios y Otros	Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, Policía Nacional, D.P.S. Y UARIV, Departamento de Bolívar y Municipio de El Guamo	CLIC AQUÍ
4	13-001-33-33-010-2019-00104-00	N Y R	Carmen Alvis Ruiz	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA	CLIC AQUÍ
5	13-001-33-33-010-2019-00134-00	N Y R	Zulma Urania Arnedo Aya	Colpensiones	CLIC AQUÍ

SE FIJA EL TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA. Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE

EMPIEZA EL TRASLADO: TRES (03) DE FEBRERO de 2020, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020 a las 5:00 p.m.


MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA

